

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

Ref.: \_\_\_\_\_

00459/24

RD.363/25

Acta Nº18

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 14 de agosto de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la reglamentación que regula la aplicación de herbicidas en zonas férreas y aledañas;-----

RESULTANDO: I) que acorde a lo dispuesto en el art.6º) del Decreto N°294/004 del 11/VIII/2004, los productos fitosanitarios se podrán utilizar únicamente de acuerdo a los usos autorizados en la etiqueta;-----

-----II) que los productos fitosanitarios registrados y autorizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) son exclusivamente de uso agrícola, no incluyendo sus etiquetas las vías férreas y las zonas aledañas;--

-----III) que por tanto, y ante la necesidad de la utilización de herbicidas para combatir la maleza en la vía férrea, este Ente mediante nota fecha 28/XI/2023, solicitó al MGAP autorización (lo cual implicó una excepción a la normativa vigente en la materia) para la aplicación de una mezcla herbicida para el control de malezas en las vías férreas; lo cual fue autorizado por Resolución del MGAP (fs.8 a 11), y puesto a conocimiento de este Directorio por RD.418/24 del 2/X/2024;-----

-----IV) que por el mismo acto administrativo (RD.418/24 del 2/X/2024), se suspendió de manera provisoria la aplicación de herbicida; solicitando asimismo a la Gerencia General, la elaboración de un presupuesto relacionado a los costos de aplicación de herbicida;-----

CONSIDERANDO: I) que por Decreto N°330/024 del 27/XI/2024, se establecieron excepciones a lo dispuesto en el art.6º) del Decreto N°294/004 del 11/VIII/2004, autorizando la aplicación de productos fitosanitarios en vías férreas y zonas aledañas, bajo las condiciones establecidas en dicho Decreto;-----

-----II) lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) REVOCAR la Resolución de Directorio N°418/24 del 2/X/2024. -----

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

II2º) PASE a la Gerencia General, solicitando dar amplia difusión del Decreto N°330/024 del 27/XI/2024 (fs.42 a 44), a las Gerencias competentes en la materia.

Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.